

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN, POR CONCESION, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA, CORRESPONDIENTE A LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS INFANTA SOFÍA, INFANTA LEONOR, INFANTA CRISTINA, DEL HENARES, DEL SURESTE Y DEL TAJO

Con fecha 7 de mayo de 2013, se publicaron los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas que regulan el proceso administrativo y técnico para la concesión de la gestión sanitaria de seis hospitales de Madrid. En dichos pliegos se determina que las empresas que resulten concesionarias de dicha gestión deberán garantizar la misma asistencia sanitaria y en las mismas condiciones en que se venía realizando mediante gestión pública. Sin embargo, no se especifica de forma explícita si los recursos y las prestaciones a utilizar tienen que ser los mismos que hasta la fecha se venían empleando.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid ha tenido conocimiento de que las empresas ganadoras del concurso no están obligadas a hacerse cargo de todos los profesionales, dejando, por tanto, excluidos a los profesionales adscritos a los Centros de Salud Mental, en quienes recae la responsabilidad de llevar a cabo la asistencia ambulatoria en salud mental.

A este respecto, conviene recordar que el Plan Estratégico de Salud Mental de la Comunidad de Madrid 2010-2014 (PESM 2010-2014), asumía el modelo asistencial establecido en su predecesor (Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid 2003-2008) y definía la organización de la asistencia en unidades asistenciales, en las que los servicios ambulatorios de salud mental, ubicados, en gran parte, en los Centros de Salud Mental, “constituyen el eje de la asistencia y de la coordinación de los recursos y proporcionan atención ambulatoria integral a las personas con trastornos mentales en su territorio de referencia” (PESM2010-2014, pág.71). Y “desarrollan su actividad con equipos profesionales multidisciplinares, estructurados de forma interdisciplinar, integrados por médicos psiquiatras, psicólogos clínicos, enfermeras especializadas, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales” (PESM, pág. 71).

El trabajo se realiza desde una perspectiva comunitaria, aportando una asistencia integral y realizando las coordinaciones que sean necesarias, con otros dispositivos, para dar una respuesta lo más amplia y precisa posible. La perspectiva multiprofesional es la forma más eficaz de intervenir sobre los problemas de salud mental y abarca tanto la dimensión preventiva como la asistencial, y/o la rehabilitadora, dado que uno de los objetivos cruciales es el tratamiento del trastorno mental grave que conlleva la confluencia de diversas actuaciones médicas, psicológicas y sociales. Los centros y las actividades que

realizan los profesionales de estos equipos responden a lo establecido por organismos internacionales como la OMS, así como por instituciones de ámbito nacional o autonómico, con competencias para establecer programas y hacer recomendaciones sobre la planificación de la asistencia en salud mental. Todos ellos coinciden en que la prestación de este tipo de asistencia debe llevarse a cabo por equipos multiprofesionales, con orientación comunitaria y en coordinación con otros recursos, como forma de garantizar intervenciones integrales. No olvidemos que la población que atienden abarca demanda infanto-juvenil, de adultos y de trastorno mental grave y duradero que requiere, cada uno de ellos, de una planificación preventiva, asistencial o rehabilitadora específica, según sus características.

Pero no se trata de insistir sobre la idoneidad de un modelo asentado y que se ha mostrado hasta la fecha eficaz, ya que su consolidación ha sido posible gracias, precisamente, al reconocimiento de la Administración Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que lo ha asumido y que ha facilitado no solo su implementación, sino la posibilidad de mejorarlo, tal y como se expresa en los Planes de salud Mental antes mencionados. De lo que se trata ahora es de alertar sobre el peligro que se cierne sobre la red de salud mental, en caso de que el personal de los Centros de Salud Mental no esté incluido en los pliegos de condiciones que regulan la cesión a empresas privadas de la gestión de los servicios sanitarios. Una vez finalizado el periodo de presentación de propuestas, el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid ha sido informado de que el anexo XVII del borrador de dichos pliegos contempla, exclusivamente, al personal de los hospitales y al personal estatutario de los CSM de Puente de Vallecas y de Vallecas Villa. Por lo tanto, serían cinco los centros cuyo personal no sería asumido por parte de las empresas concesionarias. Esta importante disminución de recursos provocará, necesariamente, una reducción en la calidad de las prestaciones, con importantes consecuencias negativas, tanto para los enfermos mentales que precisen dicha asistencia, como para la población en general. Prestaciones que están condicionadas por una red de salud mental coordinada y basada en la atención multidisciplinar.

Mención aparte merece la asistencia en la atención psicológica de la población. Si la reducción de recursos se lleva a cabo, una de las profesiones más afectada será la Psicología. Esto, además de afectar a los profesionales que ocupan las plazas, supondría un perjuicio para los ciudadanos, en general, y para los pacientes, en particular, al privarles de la asistencia psicológica imprescindible para resolver sus problemas mentales y de carácter psicológico. No olvidemos que la inclusión de los psicólogos clínicos en la red de salud mental ha sido esencial para lograr una asistencia moderna, no basada en el fármaco, ya que la propia formación de los psicólogos les capacita para desarrollar una amplia gama de intervenciones individuales, familiares, comunitarias y de coordinación con otros dispositivos socio-asistenciales, tanto desde una perspectiva preventiva como asistencial, ayudando con ello a maximizar el estado de bienestar físico, psíquico y social de la población. Valga como ejemplo, el importante soporte que la Psicología supone en la crisis



actual para ayudar a la población a afrontar situaciones de pérdida de trabajo, dificultades económicas...

Creemos que los responsables políticos todavía están a tiempo de corregir la posible reducción de recursos, así como el desmantelamiento de la red de salud mental que, con tanto esfuerzo, interés y profesionalidad se ha ido construyendo, garantizando que las empresas concesionarias realicen la misma asistencia que se venía proporcionando y manteniendo, y si es necesario, ampliando, los mismos recursos profesionales, así como los Centros de Salud Mental de carácter ambulatorio. Todo ello, en aras de ser congruente con el propósito declarado de mantener la misma calidad asistencial de la que la población se ha beneficiado hasta la fecha y de dar cumplimiento a los objetivos planteados y aprobados por la propia Consejería, en su Plan Estratégico de salud Mental vigente hasta la fecha.

Madrid, a 17 de junio de 2013